El internacionalismo proletario es uno de los sagrados principios de la lucha emancipadora de todos los explotados y oprimidos de la Tierra, que responde a los sagrados intereses de la paz, de la democracia, del progreso, del socialismo y el comunismo.

Pero resulta que en este tema hay otro problema vital que aqueja a la lucha por el comunismo; se trata de la deformación que ha sufrido el internacionalismo proletario. De imprescindible instrumento de apoyo de la causa histórico-mundial de los pueblos y trabajadores del mundo, también pasó a convertirse en recurso efectivo del oportunismo. De esta incorrecta interpretación se alimentó el criterio del obligado financiamiento de la Unión Soviética a las revoluciones nacionales que pos Segunda Guerra Mundial se han venido dando. Surgió así el socialismo parasitario, que en razón de su propia naturaleza desangró a la Unión Soviética y acabó con la URSS". (Fragmentos de: Por qué y cómo debe ser el Gobierno de Salvación Nacional. Periódico AVANCE No. 266, 3 de agosto de 1988)

LA NATURALEZA DEL SANDINISMO

"La conocida "piñata" sandinista es un hecho escandaloso. Saltaron en añicos los últimos residuos de pudor. Los informes brindados por el INRA, Bancos, Alcaldías y demás instituciones estatales, son escalofriantes.

Los criterios que inspiraron la "piñata" tienen raíces antiguas y pertenecen a causas reaccionarias. Evidentemente estamos frente a una repetición de episodios deleznables.

El Imperio Romano habló de Mil Años de su duración. Mussolini y Hitler hablaron también de Mil Años para el fascismo en Italia y Alemania, respectivamente. El Frente Sandinista los emuló, porque en igual manera pregonó que su régimen sería eterno. "Amén", entre chanza y fe religiosa, con esa palabra muchas metáforas sus líderes cerraban. "Primero se caerán el Sol, la Luna, las Estrellas, el Cielo; se regresarán los ríos, no amanecerá, pero perder el Poder, perder las elecciones... ¡IMPOSIBLE! ¡¡NUNCA!! ¡¡JAMAS!!". Las frases citadas expresan toda una profunda desviación, por demás arraigada. Y las re-

memoramos sólo para significar la visión que dio origen a la "célebre piñata".

El 25 de Febrero de 1990, día de las últimas elecciones en Nicaragua, hubo estruendosa derrota electoral para el Frente Sandinista, pero no se cayeron el Sol, ni la Luna, ni las Estrellas, ni el Cielo, ni se regresaron los Ríos, y el 26 amaneció.

Y ahora, ¿qué hacer?, se han de haber preguntado los connotados dirigentes . ¿Qué hacer con las propiedades del Estado que tenemos en posesión? Aun cuando las hemos venido utilizando a plenitud, antes fue mejor que fuesen del Estado porque de ese modo las usufructuábamos en total y el Gobierno costeaba el mantenimiento de ellas. Pero ahora que Mil Años se han reducido a 10, es cuestión de actuar con audacia y rapidez para "apropiarnos" de tales propiedades. Así nació la idea de elaborar y aprobar la "ley 85".

En cuanto a la ley 86, son otras las motivaciones que le dieron vida. Todo el mundo sabe que el Programa de Gobierno de la UNO establece total protección a los moradores de los barrios "ilegales", "clandestinos", "asentamientos espontáneos", a los campesinos que recibieron tierra de la Reforma Agraria Sandinista, a los que tienen tierra en posesión y a los que no tienen tierra pero que son sujetos de Reforma Agraria. Es decir, todos estos ciudadanos no necesitaban ni necesitan de ninguna ley para no ser desalojados, por cuanto sus solos derechos adquiridos por la posesión y uso, combinados con la política social del Gobierno Central que está inspirada en el Programa de la UNO, basta y sobra para encontrarse protegidos. Por tanto, la ley 86 no es necesaria para los ciudadanos referidos, pero fue elaborada para que éstos se sintiesen amenazados cuando el Estado proceda a recuperar las propiedades en manos de los de la ley 85, y de esta forma manipularlos como "aliados" y arrastrarlos a la condición de "defensores" activos de los "piñateros". Por eso dicha ley no pudo ser de cualquier otro número y fue precisamente ley 86; porque nació inspirada y amalgamada a la "piñata" y para defender a los piñateros. Por eso también ambas leyes se aprobaron el mismo día: el 29 de marzo de 1990.

Al respecto podemos decir lo siguiente: Desde el punto de vista estrictamente jurídico, las leyes 85 y 86 son iguales. Pero desde el punto de vista económico, social y político, tales legislaciones son enteramente diferentes. Estas diferencias también pueden resumirse así: la ley 85 es para la "gran nomenclatura" y su círculo de incondicionales, y la ley 86 para los proletarios, para los humildes, que deben defender a los de la Ley 85 desempeñando el rol de "fuerza de choque".